

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion oficial del día 28 de Diciembre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY					
Fechas	00	(22 de Agosto de 1919)		0/0	Fechas	0/0	ACCIONES		Pesetas	00	0/0						
		<i>Al contado.</i>															
26-12-929	72,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		72,50	26-12-929	590,00	Banco de España.....	500	90	Interés anual por 100	475,00 428,50 1.112 521,00						
27-12-929	72,50	» E, de 25.000 » »		72,50	26-12-929	475,00	Banco Hipotecario de España....	500									
26-12-929	72,00	» D, de 12.500 » »		72,50	27-12-929	429,00	Banco Español de Crédito.....	250									
27-12-929	72,90	» C, de 5.000 » »		72,00	26-12-929	232,00	Banco Hispano-Americano.....	500									
27-12-929	72,90	» B, de 2.500 » »		72,90	27-12-929	230,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500									
27-12-929	73,35	» A, de 500 » »		73,35	21-12-929	176,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500									
27-12-929	72,90	» G, de 100 » »		72,90	9-12-929	100,00	Socied. Gral. Azu- carera España....	500									
27-12-929	72,90	» H, de 200 » »		72,90	27-12-929	65,00	Socied. Gral. Azu- carera España....	500									
		<i>Estampillado.</i>															
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR															
27-12-929	83,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		83,20	27-12-929	1,087	Unión Española de Explosivos...	100	6	4	92,00 97,20						
27-12-929	83,20	» E, de 12.000 » »			27-12-929	621,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475									
27-12-929	83,70	» D, de 6.000 » »			28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475									
27-12-929	84,00	» C, de 4.000 » »			19-12-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.									
27-12-929	86,20	» B, de 2.000 » »			6-12-929	460,00	OBLIGACIONES										
27-12-929	86,25	» A, de 1.000 » »			27-12-929	92,25	Bonos del Banco de España.....	500									
27-12-929	87,00	» G, de 100 » »			27-12-929	97,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500									
27-12-929	87,00	» H, de 200 » »			27-12-929	108,40	Idem id. id.....	500									
		4 POR 100 AMORTIZABLE															
26-11-929	76,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			27-12-929	100,75	Idem del Banco de Crédito	500									
27-12-929	76,25	» D, de 12.500 » »			9-12-929	80,50	Local	500									
27-12-929	76,25	» C, de 5.000 » »			19-12-929	95,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500									
27-12-929	76,25	» B, de 2.500 » »			6-12-929	82,25	» Serie A.	500									
27-12-929	76,25	» A, de 500 » »			3-12-929	80,00	» B.	500									
		5 POR 100 AMORTIZABLE															
12-12-929	91,2	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			13-5-929	72,50	» C.	500									
26-12-929	92,00	» E, de 25.000 » »			24-2-929	75,00	1. ^a serie.	500									
27-12-929	92,00	» D, de 12.500 » »		92,00	13-5-929	72,50	2. ^a serie.	500									
27-12-929	92,00	» C, de 5.000 » »			13-5-929	72,50	3. ^a serie.	500									
27-12-929	92,00	» B, de 2.500 » »		92,00	28-5-929	64,00	4. ^a serie.	500									
27-12-929	92,00	» A, de 500 » »		92,00			5. ^a serie.	500									
		5 POR 100 AMORTIZABLE															
		EMISIÓN DE 1917															
9-12-929	88,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			20-12-929	102,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>										
9-12-929	89,50	» E, de 25.000 » »			28-8-929	99,75	Obligaciones	500	CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO		PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 29,40 pesetas por 100 francos. LONDRES, a la vista, cheque, 10.000 libras, a 36,40 pesetas una.—15.822-13.2 a 36,34.						
20-12-929	89,50	» D, de 12.500 » »			27-12-929	89,75	Expropiaciones del Interior.....	500									
27-12-929	90,25	» C, de 5.000 » »		90,25	27-12-929	89,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500									
27-12-929	90,25	» B, de 2.500 » »		90,25	27-12-929	89,50	Idem id. 1918.....	500									
27-12-929	90,25	» A, de 500 » »		90,25	13-6-929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500									
		DEUDA FERROVIARIA															
		AMORTIZABLE 5 POR 100															
27-12-929	100,00	Serie A.....					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS										
27-12-929	100,90	» B.....			4 por 100 perpetuo al contado.....	110,000	Idem fin corriente.....	»									
27-12-929	100,90	» C.....			Idem fin próximo.....	»	Idem fin próximo.....	»									

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia Moderna y Contemporánea de España, vacante en la Universidad de Sevilla.

Por enfermedad de uno de los jueces de este Tribunal se aplaza la presentación de los señores opositores a la referida Cátedra para el día 27 de Enero próximo, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras.

El cuestionario, redactado por el Tribunal, será dado a conocer a los señores opositores ocho días antes del señalado para dicha presentación en el indicado local.

Madrid, 26 de Diciembre de 1929.

El Presidente del Tribunal, Pío Zabala.

EP-1622

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

SUBASTA DE CAMINOS VECINALES

La Comisión provincial ha acordado sacar a subasta la construcción del camino vecinal de Mochales a Rueda (trozo primero), de Rueda al camino vecinal de Tartanedo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 256.872,32, el plazo de ejecución de las mismas será el de ~~once~~ ^{seis} meses, el depósito provisional que habrá de consignarse para poder tomar parte en la misma será el de ~~12.543,68~~ ^{15.926} pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de contrata, y el que resulte adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva a disposición del Sr. Presidente de la Diputación en la Depositaria de fondos provinciales, en metálico o valores al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el 5 por 100 del importe de la contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad. Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

La subasta se verificará en el Salón de actos de la Casa Palacio provincial el día 29 de Enero próximo, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Formento de la Secretaría de esta Diputación hasta las trece horas del día 28 del citado mes de Enero, o sea hasta la víspera de la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas estarán de manifiesto en el expresado Negociado en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores en esta subasta vienen obligados al cumplimiento de lo que previene el artículo 1.º, apartado A), del Real decreto ley de 6 de Marzo último, a declarar en las proposiciones las remuneraciones por jornada legal que han de percibir los obreros de cada oficio, así como la que corresponda a las horas extraordinarias de trabajo, siendo desechadas las propuestas en que falte este requisito, así como aquellas en que las remuneraciones sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la zona o localidad en que las obras se ejecuten.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de... del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Mochales a Rueda (trozo primero), de Rueda al camino vecinal de Tartanedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con esta condición, a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..., quedando obligado al cumplimiento del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º, y comprometiéndome a satisfacer a sus obreros como mínimo los jornales que se consignan en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Guadalajara, 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Tomás Blázquez. El Presidente accidental, Estanislao de Grandes.

S-2516

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

La Comisión provincial Permanente de esta Excm. Diputación ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de reparación general de la carretera provincial de Cártama a Alhaurín el Grande, en sus kilómetros 1 al 4, según se detallan en los planos y demás documentos del proyecto aprobado por la referida Comisión, y que dicha subasta se celebre en la forma prevenida en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación municipal aplicable a la provincial por el artículo 119 de su Estatuto, en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o del señor Diputado en quien

delegue, y la asistencia del señor Vicepresidente D. José Moreno Castañeda, quien, en caso de sustituir al Presidente, será a su vez sustituido por el Vocal D. Juan Alonso Jiménez, el primer día hábil después de transcurridos los veinte días, hábiles también, subsiguientes al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y hora de las once.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Subastas), bajo sobre cerrado, durante los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la subasta, en las horas de diez a doce.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el presentador lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación general de la carretera provincial de Cártama a Alhaurín el Grande, en sus kilómetros 1 al 4."

A todo pliego deberá acompañarse, por separado, el resguardo del depósito provisional para optar a la subasta, que será de siete mil novecientos sesenta y tres pesetas, siendo rechazado todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

También entregará el presentador para que sea colocado en el recibo de certificación que se expedirá, aunque no lo solicite, un timbre del Estado o póliza de pesetas 2,40.

En el propio acto exhibirá el presentador su cédula personal corriente para su toma de razón.

La fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del contrato será de 15.926 pesetas.

Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva se constituirán en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El precio de las obras que servirá de base para la subasta será de pesetas 159.262,35, bajo cuyo tipo se harán las proposiciones, adjudicándose el remate al autor de la que ofrezca realizar las obras por precio más bajo. Si hubiese dos o más proposiciones iguales entre las admitidas, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El contratista está obligado a dar comienzo a las obras durante los treinta días siguientes al en que se formalice el contrato, y a terminarlas en el plazo de ocho meses a contar desde la fecha en que tenga lugar dicha formalización, con arreglo a la cuantía del presupuesto y al Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

El precio de las obras se abonará al contratista con arreglo a las certificaciones mensuales y liquidación final de las ejecutadas, que se expedirán por el señor Ingeniero de la Corporación, las que serán satisfechas dentro de los dos meses siguientes al

en que se expidan dichos documentos con la conformidad del contratista.

Los licitadores podrán concurrir a esta subasta por sí o por medio de representantes con poder bastante por el Letrado D. José Casero Anaya.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, todos los días laborables, en las horas de diez a doce.

En todo lo relativo a la presentación y admisión de proposiciones a la subasta, se observarán, además, las prescripciones del citado artículo 15 del Reglamento.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ... habilitado en ..., calle de ..., número ..., enterado del proyecto, anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparación general de la carretera provincial de Cártama a Alhaurín el Grande, en sus kilómetros 1 al 4, remitiendo las condiciones legales para contratar, ofrece ejecutar dichas obras por el precio de ... (aquí la cantidad de pesetas, en letra) con estricta sujeción al referido pliego de condiciones, declarando, además que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayen de ser empleados en las obras, serán las siguientes:

(Indíquense a continuación).

(Fecha y firma del proponente).

Esta proposición se extenderá en papel con timbre o póliza de 3,60 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de Diciembre de 1929.—
P. A. de la C. P., el Secretario, Rafael Durán Puñs. — El Presidente, Juan L. Peralta.

S—2517

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALDAYA

Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Aldaya procederá en subasta pública a contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas potables con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas al efecto aprobado por dicha Corporación.

1.ª La subasta se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el edicto correspondiente en la GACETA DE MADRID, bajo el tipo de ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesetas, con veinte céntimos (149.940,20) a la baja, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, al efecto aprobado por el Ayuntamiento, sujetándose las proposiciones, que deberán hacerse por escrito, al modelo que al final se acompaña y a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento apro-

bado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento o bien en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales en concepto de fianza provisional la cantidad de 7.497 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del importe del tipo de licitación, debiendo el rematante prestar, en su caso, la fianza definitiva por el 10 por 100 del importe total del remate, y presentar la carta de pago que acredite la constitución de dicha fianza definitiva dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, o sea desde la notificación del acuerdo aprobando el remate y adjudicación.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante, por el Letrado D. José Taberner Medina, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, ajustadas al modelo a que hace referencia la condición primera, debiendo acompañarse a cada una de ellas la estufa del licitador, y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de que trata la condición anterior.

4.ª En la subasta se observarán las reglas del artículo 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924, a la cual asistirán las personas y entidades que previene el artículo 5.º del mismo.

5.ª Si en las subastas se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre los autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

6.ª No podrán tomar parte en la subasta las personas o entidades excluidas, según el artículo 9.º del referido Reglamento.

7.ª El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiénase a las Autoridades y Tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este Municipio, que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

8.ª Será obligación del rematante pagar todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasiona la formalización del contrato.

9.ª El rematante asumirá todas las obligaciones y responsabilidades dimanantes del Real decreto de 20 de Junio de 1902, con respecto a los obreros que de él dependan y de la Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional y a la de Accidentes del trabajo.

10.ª Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relaciona en el referido Reglamento, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

11.ª Los pliegos de condiciones re-

lativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece todos los días no festivos que medien hasta el del remate.

12.ª Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 26 del tan repetido Reglamento, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

13.ª Se hace público que la entidad "Productos y Suministros, S. A.", "Promoción de Obras y Servicios públicos" de Barcelona, por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 3 de Diciembre de 1928, tiene concedido el derecho de tanteo para licitar a esta subasta, en virtud de haber realizado todos los trabajos y estudios preliminares, así como la confección del proyecto, y en caso de no resultar ella adjudicatario, el que lo fuere deberá abonarle, en concepto de indemnización, el 3 por 100 del tipo de subasta, todos los gastos previos realizados y, además, el importe del proyecto ya englobado dentro del presupuesto de la obra.

Para ejercitar este derecho, la citada entidad dispondrá de un plazo de cinco días, o sean los que deban mediar entre la adjudicación provisional y la definitiva, a tenor de lo que dispone el artículo 17 del Reglamento para los contratos municipales, así que, a partir de la adjudicación provisional, la Sociedad de referencia será invitada a igualar su proposición a la adoptada por el Ayuntamiento.

14.ª Los concursantes están obligados en sus proposiciones a consignar el cumplimiento de lo que preceptúa el Real decreto-ley de 6 de Marzo último, con la advertencia que serán desechadas las proposiciones que se encuentren en el caso previsto en el inciso a) del artículo 1.º de dicha disposición legal, en lo que se refiere a las condiciones en que se realizará la contratación de obras.

15.ª El adjudicatario deberá empesar las obras dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva y terminarla en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la citada fecha, salvo caso de fuerza mayor no imputable a su organización y funcionamiento, como lluvias persistentes, huelgas o cualquiera otro entorpecimiento imprevisto. El Ayuntamiento por su parte se reserva el derecho de imponer una sanción o multa de 50 pesetas por cada día que transcurra excediendo del plazo estipulado y comprobada la responsabilidad o negligencia del adjudicatario.

16.ª El pago de las obras objeto de este contrato será por certificaciones mensuales en relación con las obras ejecutadas, y bajo los precios unitarios del proyecto hasta la totalidad máxima del tipo de adjudicación.

Para facilitar la forma de pago convenida, el Director de la obra librará mensualmente dicha certificación, que será aprobada por la Comisión municipal permanente dentro del término de ocho días, y si respecto a ella no recayese acuerdo durante el expresado plazo, o no se formulase oficial-

mente ningún reparo, se considerarán fácilmente aprobados.

17. El Ayuntamiento podrá retener el importe de la fianza, que quedará como garantía de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, que tendrá lugar dos meses después de la recepción provisional.

18. Teniendo como base la ejecución de las obras, el préstamo de pesetas 150.000, en vías de trámite con el Banco de Crédito Local de España, si por cualquier circunstancia no llegara a formalizarse dicha operación, quedará nula la subasta sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Aldaya, 23 de Diciembre de 1929.
El Alcalde, Simón Guasp.

Modelo de proposición.

Don..., que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de abastecimiento de aguas anunciada en la GACETA DE MADRID de fecha..., conforme con todo en las mismas, se comprometo a tomar dicho contrato a su cargo con estricta sujeción a ellas por... (aquí la proposición con el tipo o la baja de... tanto por ciento, en letra, en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2513

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AROCHE

Por acuerdo de la Corporación municipal se abre concurso público para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado, lavadero público, Grupo escolar y viviendas para el profesorado, que se ejecutarán con sujeción a los proyectos aprobados y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las obras se ejecutarán dentro de un presupuesto máximo de 400.000 pesetas, que el adjudicatario se obliga a aportar por él mismo, o por medio de una entidad bancaria que financie la operación.

El capital resultante del empréstito concertar por el Ayuntamiento de acuerdo con la proposición que acepte será amortizado en cincuenta años mediante el pago de anualidades fijas comprensivas de los intereses, gastos inherentes a la operación y amortización que en conjunto no exceda del 6,85 por 100 anual del capital contratado.

No será admisible ninguna proposición que no lleve aneja la solución financiera de acuerdo con las condiciones que anteceden.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes:

(A) Condiciones con arreglo a las

cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras y facilitar fondos.

B) Plazo dentro del cual comenzarán las obras, y el máximo en que serán terminadas.

C) Variación que sería preciso introducir en el proyecto que tiene aprobado la Corporación municipal en el caso que por los aforos que haya hecho el Ayuntamiento, comprobados por el concursante, considere aquél factible el abastecimiento de la fuente denominada "Cebión".

D) Garantías de la operación financiera; y

E) Otras condiciones que el concursante estime deban consignarse en la adjudicación del concurso.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión, y tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, ante Notario.

El depósito provisional que se exige para presentar proposiciones es de pesetas 2.000. La fianza definitiva será del 5 por 100 de las obras a ejecutar en un año.

Los poderes necesarios si el concursante no concurre por su propio derecho serán bastanteados por uno cualquiera de los señores Letrados residentes en esta población.

Lo que se hace saber al público a los fines consiguientes, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 163 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Aroche a 23 de Diciembre de 1929.
El Secretario (ilegible).—El Alcalde, Domingo Castilla.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado de las condiciones del concurso para contratar con el Ayuntamiento de Aroche la construcción de..., anunciado en la GACETA DE MADRID del día... de 19... conforme con las mismas, se ofrece a ejecutar todas las obras expresadas con arreglo a las condiciones siguientes:

(Fecha y firma del proponente.)

S—2515

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE FARMACIA

Vacante en esta Facultad de Farmacia una Auxiliaría temporal con destino a la Cátedra de Mineralogía y Zoología, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, a partir de 1 de Enero próximo y demás condiciones expresadas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 27 de Septiembre de este año corriente.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos que aleguen, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo improroga-

ble de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Con arreglo a la Real orden de 13 de Noviembre del corriente año, se exigirá a los aspirantes, aunque hubiere uno solo, la práctica de un ejercicio de comprobación de aptitud determinado previamente por cada Facultad, y ante tres Catedráticos numerarios de la misma.

Para posesionarse del cargo bastará el título de Licenciado en Farmacia obtenido mediante reválida.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1929.
El Secretario de la Facultad, Salvador Tuyá.—Visto bueno, el Decano, Enrique Soler.

P—1626

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Mijas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.606 habitantes; vacante por excedencia de doña Ana María Pereira Sánchez en 23 de Noviembre de 1929.

Cortijillos, Ayuntamiento de Alcaucín; Escuela mixta para Maestra; de 141 habitantes; vacante por excedencia de doña Ester Pérez Pucillas en 23 de Noviembre de 1929.

No corresponden al turno de consorte.

Málaga, 30 de Noviembre de 1929.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, (ilegible).

P—1505

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santibáñez de Carriedo, Ayuntamiento de Villacarriedo; Escuela unitaria para Maestro; 594 habitantes; de nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929 (GACETA 4 del actual).

Valdeprado, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 259 habitantes; vacante en 23 de Noviembre de 1929 por excedencia ilimitada.

Santander, 27 de Noviembre de 1929.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Pallorola.

P—1499

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Rectificación.

Habiendo aparecido en la GACETA, número 359, del día 25 del actual, el anuncio de una vacante de Escuela unitaria para Maestro (nueva creación),

en Almadén de la Plata, y figurando dicha villa con un censo de población de 331 habitantes en vez de 3.312 que realmente tiene, se hace constar así para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 27 de Diciembre de 1929.
Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1623

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente de investigación de los bienes de la Fundación Barrio Obrero de Nuestra Señora del Carmen, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 91 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, queda de manifiesto dicho expediente en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia (Amor de Dios, 6), para que en el plazo de veinte días puedan

los representantes e interesados en los beneficios de la misma, formular las reclamaciones pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de Diciembre de 1929.—
El Secretario, Enrique G. de la Vega.
V.º B.º: el Vicepresidente, J. Gabilán.
P—1563

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

En virtud del sorteo celebrado el día 26 del corriente para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1917, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 19 del actual, han sido amortizadas las siguientes:

191 a 200, 311 a 320, 761 a 770, 841 a 850, 1.231 a 1.240, 1.521 a 1.530, 2.321 a 2.330, 3.401 a 3.410, 3.281 a

3.290, 3.531 a 3.540, 4.281 a 4.290, 4.331 a 4.340, 5.371 a 5.374, 5.531 a 5.640, 5.791 a 5.800, 6.071 a 6.080, 6.141 a 6.150, 6.581 a 6.590, 7.161 a 7.170, 7.421 a 7.430, 7.651 a 7.660, 7.781 a 7.790, 9.241 a 9.250, 9.551 a 9.570, 9.651 a 9.660, 9.731 a 9.740, 9.771 a 9.780, 10.001 a 10.010, 10.021 a 10.030, 10.141 a 10.150, 10.491 a 10.500, 10.701 a 10.710, 10.831 a 10.840, 11.741 a 11.760.

Dichas obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de Enero próximo contra entrega del título, llevando adheridos cupones, desde 1.º de Julio de 1930, en el Banco Español de Crédito, de Madrid; Arnús-Garí, S. A., paseo de Gracia, 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

El valor de cada obligación será de 493.67 pesetas, deducidos ya impuestos y derechos reales.

Madrid, 27 de Diciembre de 1929.—
El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.
X—4820

Banco Hispano Americano (Madrid).

BALANCE EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	126.538.677,89		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	270.208,30		Ordinario.....	9.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Extraordinario.....	23.000.000,00	32.000.000,00
En pesetas.....	58.015.055,62		Pérdidas y ganancias, remanente para 1928.		2.341.132,02
En moneda extranjera.....	31.065.722,81	215.890.054,62	Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
Cartera:			En pesetas.....	153.349.873,95	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	313.990.121,88		En moneda extranjera.....	53.802.615,07	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	188.632,90		Otros acreedores por cuenta corriente:		
Títulos:			A la vista.....	678.286.662,98	1.229.344.431,66
Fondos públicos.....	329.823.394,53		Hasta el plazo de un mes..	86.885.152,39	37.164.895,44
Otros valores.....	88.492.760,35		A mayores plazos.....	139.221.551,77	7.792.367,74
Dobles:			En moneda extranjera.....	117.798.575,50	156.708.109,30
Sobre fondos públicos.....	2.715.350,00	758.144.236,19	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		159.435,00
Sobre otros valores.....	22.933.976,53		Aceptaciones.....		
Créditos:			Cuentas de orden y diversas.....		
Deudores con garantía prenda.....	78.407.205,72		Dividendos activos.....		
Deudores varios a la vista..	15.394.006,07				
Deudores a plazo.....	92.669.731,11				
Deudores en moneda extranjera.....	145.896.238,95				
Inmuebles.....		332.367.181,85			
Mobiliario e instalación.....		26.439.952,64			
Accionistas.....		5.137.761,08			
Deudores por aceptaciones.....		10.000.000,00			
Cuentas de orden y diversas.....		11.114.859,63			
		206.416.337,15			
Depósitos.....		1.565.510.373,16	Depositantes.....		1.565.510.373,16
		2.810.424.681,43			2.810.424.681,43
TOTAL.....		4.375.935.054,5	TOTAL.....		4.375.935.054,5

A Equitativa dos E. U. do Brazil.

Balace de situación de la Sucursal Española en 28 de Junio de 1929.

ACTIVO		Pesetas.
Bancos y Caja:		
Saldos en efectivo		435.534,33
Valores mobiliario:		
Titulos depositados en España	3.617.348,50	
Préstamos sobre pólizas	613.903,28	
A amortizar.—Real decreto 24 Noviembre 1922 ..	149.432,28	
Mobiliario y material	6.179,00	
Primas pendientes de cobro	40.685,08	
Saldo de las cuentas con las Agencias	19.048,07	
Deudores varios	4.259,42	
Saldo deudor de la cuenta Ganancias y Pérdidas ..	88.994,75	
		<u>4.975.385,41</u>
PASIVO		
Reservas matemáticas en 28 de Junio de 1929	4.710.493,21	
Reservas para siniestros pendientes de pago	66.900,00	
Reservas para pólizas vencidas pendientes de pago	21.825,20	
		<u>4.816.219,14</u>
Acreedores varios:		
Saldos de estas cuentas	152.657,94	
Caja matriz	6.508,33	
		<u>4.975.385,41</u>

Madrid, 28 de Junio de 1929. — El Contador, Vicente de Orche. — V.º B.º: El Delegado general para España, Alfonso Cabello y Guillén de Toledo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal Española en 28 de Junio de 1929.—Ejercicio de 1928-1929.

D E B E		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:		
Por siniestros, caso de muerte y mixtos	228.698,50	
Por siniestros, caso de vida	»	
Por seguros vencidos	671.076,40	
		<u>959.773,90</u>
Cantidades deducidas por diferencia de edad	3.550,95	
		<u>966.222,95</u>

SOCIEDAD TRANVIA DEL ESTE DE MADRID

En el número 354, página 342 de la GACETA del viernes 20 del actual, ha sido publicado un aviso de la lista de obligaciones amortizadas de esta Sociedad, fecha 16 corriente, y se ha sufrido un error de numeración.

Por la serie C, aparece el número 341 a 350, en lugar de decir número 241 a 250.

En la serie D, aparece el número 13.401 a 13.410, en lugar de decir número 12.301 a 12.410.

Madrid, 27 de Diciembre de 1929.— El Director general, Aguado.

X—4752

BANCO DE VALENCIA

El Consejo de Administración del Banco de Valencia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de 19 del actual, pone en circulación 20.000 acciones nominativas de tercera serie, de 500 pesetas nominales cada una, ofreciéndolas a la par a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por una de las antiguas que posean.

Esta suscripción restringida se hará verificarse contra pago de 50 pesetas por acción, durante los días laborables, del 2 al 11 del próximo Enero, a las horas de Caja, en la casa

Central del Banco de Valencia, en Valencia, calle de Alfredo Calderón, número 11, o en cualquiera de sus sucursales y Agencias, entendiéndose que, transcurrido ese plazo, las acciones no suscritas quedarán a disposición del Banco para ser enajenadas en la forma que el Consejo de Administración acuerde.

La suscripción se verificará con arreglo a las condiciones previstas en los Estatutos del Banco y a los acuerdos de la referida Junta general extraordinaria de accionistas.

Valencia, 24 de Diciembre de 1929. El Secretario, Eugenio Mata.

X—4856

		Pesetas.
Rescates de pólizas:		
Liquidaciones en efectivo		167.740,62
Reembolso de primas:		
Por primas devueltas	360,15	
Por pólizas sorteadas	40.000,00	
		<u>40.360,15</u>
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos generales	82.892,10	
Comisiones de cobro	10.578,64	
Impuestos y contribuciones	26.255,93	
		<u>119.826,67</u>
Participación de los asegurados en los beneficios:		
Beneficios pagados en el ejercicio		70.394,99
Reservas matemáticas de primas en 28 de Junio de 1929:		
Por seguros, caso de muerte y mixtos	4.701.090,17	
Por seguros, caso de vida	9.403,77	
		<u>4.710.493,94</u>
Reservas para siniestros pendientes de pago	83.900,00	
Reservas para pólizas vencidas pendientes de pago	21.325,20	
		<u>4.816.219,14</u>
		<u>6.160.764,52</u>

H A B E R

Reservas del ejercicio anterior:		
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1928	5.238.154,46	
Primas cobradas en el ejercicio:		
Por seguros, caso de muerte y mixtos	610.156,09	
Por seguros, caso de vida	333,00	
		<u>610.489,09</u>
Producto de fondos invertidos:		
Intereses producidos por anticipos sobre pólizas	37.667,60	
Intereses producidos por fondos en los Bancos	1.830,31	
Intereses de demora, cobrados	375,61	
Cupones de valores depositados	183.718,70	
		<u>222.992,22</u>
Derechos de pólizas:		
Cobrado de los asegurados	134,80	
Saldo deudor	88.994,75	
		<u>6.160.764,52</u>

Madrid, 28 de Junio de 1929.—El Contador, Vicente de Orche. — V.º B.º: El Delegado general para España, Alfonso Cabello y Guillén de Toledo.

X—4859

BIENERA SIDERURGICA DE PONFERRADA (S. A.)**OBLIGACIONES**

Amortización.—Ante el Notario de esta Corte D. Dimas Adánez y Hortsajuelo se ha llevado a efecto, en el día de hoy, la amortización de obligaciones de esta Sociedad, correspondiente al ejercicio en curso, siendo amortizados 151 títulos, cuya numeración es la siguiente:

11.219 a 11.221, 12.300, 28.175, 39.582, 39.651, 39.668 a 39.810, 53.054, a 53.090, 53.101 a 53.110, 56.281 a 56.365 y 56.403 a 56.411.

Intereses.—A partir del día 2 de Enero próximo, podrán hacerse efectivos los intereses correspondientes al vencimiento del segundo semestre del año actual, de la obligaciones emitidas por esta Sociedad, en los establecimientos que a continuación se expresan:

Banco Central, en Madrid y sus Sucursales; Banco Castellano, de Valladolid; Crédito Navarro, de Pamplona; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Banco de Santander, en Santander; Banco de Crédito de Zaragoza, en Zaragoza; Banco de Vizcaya y Banco Guipuzcoano, en Bilbao, y Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, en Granada.

El pago, con deducción de los impuestos correspondientes, se hará contra el cupón número 18 de dichas obligaciones.

Madrid, 28 de Diciembre de 1929.—
El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.
X—1858

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI LLANA

A partir del día 1.º de Enero próximo se pagará el cupón número 43 de las obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1906.

Se pagará igualmente el cupón número 26 de las obligaciones en circulación, emisión 1917.

El importe por cupón de ambas emisiones es de 11.275 pesetas, deducidos ya los impuestos.

Dichos cupones se pagarán en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús-Garí, S. A., paseo de Gracia 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 27 de Diciembre de 1929.—
El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.
X—1851

COMPANIA CINEMATOGRAFICA HISPANO PORTUGUESA (S. A.)

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada en 18 de los corrientes, se convoca a nueva Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de Enero próximo, a las diez y seis horas, con el objeto expreso de resolver y deliberar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

El Presidente del Consejo de Administración, Salomón Levy Jr.

X—4863

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

PAGO DEL CUPÓN DE 15 DE FEBRERO DE 1930

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan, que desde el día 15 de Febrero de 1930 se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la indicada fecha.

Clase de valores.	Valor líquido del cupón.
Obligaciones de Barcelona a Alsasua y a San Juan de las Abadesas...	10,14
Obligaciones especiales de Tudela a Bilbao...	11,28

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, número 1,

En Barcelona, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 28 de Diciembre de 1929.—
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.
X—4855

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina Juez de primera instancia de Ceuta.

Por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, las fincas que se dirán en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Abraham I. Benmergui Hachuel, contra D. Jacob Criat Abudarbán, sobre cobro de 40.000 pesetas de principal, intereses y costas, y cuyas fincas son como siguen:

1.º Una casa con huerta en esta

ciudad, en el callejón del Peligro, antes del Valiente, señalada con los números 10, 12 y 14, que linda por la derecha entrando, con huerta de los señores Baeza Hermanos, antes herederos del Sr. Martínez Mérida, número 8 de dicho callejón; por la izquierda y espalda, con finca de D. Justo Valdés, antes de D. Luis Cáceres; más de una superficie de tres mil ochocientos cuarenta y seis metros, mil ciento cuarenta milímetros cuadrados.

2.º Casa de esta ciudad, en el callejón del Peligro, antes del Valiente, marcada con los números 5 y 7, que linda por la derecha entrando, con el mismo callejón del Peligro; izquierda, con casa de D. Hedefonso López, y espalda, con casa número 92 de la calle del General Primo de Rivera, antes de Soberanía Nacional; que mide una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, mil seiscientos cuarenta y seis milímetros cuadrados.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido, así como la hipoteca constituida sobre las mismas, por el demandado, a favor del demandante que ha dado origen a referidos autos ejecutivos, habiendo de responder en primera a 43.500 pesetas, y la segunda a 6.500 pesetas para principal, intereses y costas, habiendo sido tasadas en las cantidades de 45.000 pesetas y 7.000 pesetas, respectivamente.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Febrero del año próximo, a las once, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho importe de tasación; que se entenderá que aceptan como bastante la titulación y la subsistencia de todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Ceuta a 12 de Diciembre de 1929.—Ante mí, el Secretario judicial, José Fernández Sánchez. — El Juez, Joaquín Domínguez.
X—4864

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador D. Alfonso Bilbao Sevilla, contra D. Juan Ciscar Pérez, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la

venta de nuevo, por segunda vez, en pública subasta, y por el tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una casa en construcción, sin número, en la calle en proyecto, entre la Glorieta del Matadero y la calle de Embajadores, que constará de planta baja, primera, principal y segunda; linda: por su frente o fachada, con la citada calle en proyecto, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, por la derecha, entrando, con la fábrica de ácidos carbónicos de la Sociedad L. Comrominas; por el testero, con la misma fábrica de la Sociedad citada, y por medianería, izquierda, con resto del

solar de que se segregó, propiedad de D. Vicente Aleixandre,

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Enero próximo, a las once de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certifi-

cación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Diciembre de 1929.—
El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—
V. B. el Juez de primera instancia, González Llana.

X-4857

MADRID.—Sucesores de RIVEROYERRE (E. A.)—Paseo de San Vicente, 20.